



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 343
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y NATIONAL RESPONSE CORPORATION PARA LA CONFECCIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y VULNERABILIDAD PARA LOS MUELLES DEL PUERTO DE PONCE Y OBLIGAR \$17,500.00 DEL PRÉSTAMO DE \$40 MILLONES A TRAVÉS, DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO, Y PARA OTROS FINES".

>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha definido el Proyecto del Puerto de Las Américas para establecerse en las zonas de Ponce, Peñuelas y Guayanilla como una alta prioridad por el estímulo del desarrollo económico de Puerto Rico y la creación de nuevos empleos en la zona sur del país;

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico ha autorizado un préstamo de \$40,000,000 cuarenta millones de dólares a través del Banco Gubernamental de Fomento con el propósito de iniciar los estudios, diseño y análisis ambiental de ingeniería y obras de reconstrucción necesarias para el desarrollo de este proyecto en la zona sur;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Honorable Alcaldesa, Delis Castillo de Santiago, están comprometidos en contribuir agresivamente con la política pública del desarrollo económico y creación de empleos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Honorable Alcaldesa, Delis Castillo de Santiago, están comprometidos con el mejoramiento y expansión de las facilidades portuarias que aquí existen como un instrumento fundamental para contribuir al mejoramiento de la economía del sur y todo Puerto Rico, y que mediante la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y su estructura organizacional, realicen todos los esfuerzos necesarios para alcanzar dichos objetivos; con la previa autorización de la Legislatura Municipal;

OM
Lau

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio Autónomo de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y la "National Response Corporation", han acordado una Enmienda al contrato de servicios profesionales para la confección de un Plan de Seguridad y vulnerabilidad para las operaciones del Puerto de Ponce, según los requisitos del U.S. Coast Guard y el "Maritime Security Act", sujeto a la ratificación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada en Junio 16, 2004, aprobó un contrato entre el Puerto de Ponce y la "National Emergency Response", por la cantidad de \$17,500.00 y estará sujeto a la previa autorización de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Banco Gubernamental de Fomento aprobó un préstamo de \$40 millones de dólares para sufragar los gastos asociados al desarrollo del Puerto de Ponce, y a su vez estos fondos serán repagados mediante una emisión de bono o cualquier otro mecanismo de financiamiento aprobado por la ley que rige a los municipios autónomos;

POR CUANTO: El pago de la deuda provendrá de los ingresos que genere el Puerto de Ponce como resultado de las mejoras a ser realizadas y que de existir alguna deficiencia en el servicio la deuda será cubierta por lo que se deba el Centro de Recaudaciones Municipales al Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a recibir y administrar dicho adelanto para los fines previamente descritos y relacionados con la contratación de una firma de construcción, para contribuir con la política pública de desarrollo económico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y perseguir los objetivos del Municipio al mejoramiento de la economía del sur de Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: Ratificar el contrato de servicios profesionales con la "National Response Corporation" y el Puerto de Ponce por el periodo desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de junio del año fiscal en que se otorgue.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Dicha contratación es útil y necesaria para mantener las operaciones de negocios del Puerto de Ponce y del Municipio Autónomo de Ponce ya que cumple con la reglamentación vigente para la contratación a servicios profesionales según Ley 81 del 30 de agosto de 1991. (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico) y el "Maritime Security Act", 46 USC 2101, 33 CFR Subparte H.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.


GUILBERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.


LCDO CARLOS JIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO

DCS/dar/drc
Revisado por: BGV

RES 34 CONTRATO PUERTO VS NATIONAL EMERGENCY RESPONSE INTERNATIONAL

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Resolución Núm. 343, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, "PARA RATIFICAR CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y NATIONAL RESPONSE CORPORATION PARA LA CONFECCIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y VULNERABILIDAD PARA LOS MUELLES DEL PUERTO DE PONCE Y OBLIGAR \$17,500.00 DEL PRÉSTAMO DE \$40 MILLONES A TRAVÉS, DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO, Y PARA OTROS FINES"*, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Continuación de Sesión Ordinaria del día jueves, 10 de junio de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García	Hon. Elioscar Pérez
Hon. René Garrastazú	Hon. Simona Santiago
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Freddie Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique Vicéns	

El Hon. Carlos Báez presentó por escrito su renuncia a Legislador Municipal efectivo jueves, 10 de junio 2004.

Los Hon. María C. Martínez, Waldemar Vélez estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *jueves, 10 de junio de 2004*, debidamente certificada al Alcalde Interino el día *lunes, 14 de junio de 2004*, y éste la firmó el día *lunes, 14 de junio de 2004*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Continuación de Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *lunes, 14 de junio de 2004*.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

